

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

Interlocutorio	055
Proceso	Verbal Sumario – Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	Jairo Danilo Chaparral Santiago
Demandado	Wilfran Prado Cardoza
Radicado	05679 40 89 001 2020-00200 00
Decisión	Rechaza demanda

Encontrándonos en la oportunidad procesal y teniendo en cuenta que la parte demandante no dio cumplimiento a los requisitos exigidos por el Despacho mediante auto del 10 de diciembre de 2020, notificada por estados el 11 de diciembre de 2020, en virtud de lo anterior y una vez fenecido el término de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se rechazará la presente demanda.

Sin más consideraciones el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de responsabilidad civil extracontractual interpuesta por Jairo Danilo Chaparral Santiago en contra de Wilfran Prado Cardoza.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOTIFÍQUESE

**WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ**

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 003 fijado el día 15 del mes de enero del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario

Firmado Por:

**WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD
DE SANTA BARBARA-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c1a6db3793f012246d2c35c4dcf77ae06257992a6e15df10e87735c67726b394

Documento generado en 14/01/2021 01:32:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**